

expediente para declaración de fallecimiento de don Manuel Pérez de León, natural de Icod de los Vinos, vecino de Icod de los Vinos, nacido el día 28 de febrero de 1923, quien se ausentó de su último domicilio de Icod de los Vinos, no teniéndose de él noticias desde 1944, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Icod de los Vinos a 3 de enero de 2001.—El Juez.—El/la Secretaria.—29.573.  
y 2.<sup>a</sup> 21-6-2001

## NULES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 137/1999-N, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Luis Mariano Pérez Saura y doña Matilde Lacomba Sales, sobre préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Unidad número 11. Vivienda del tipo B, ubicada en la planta tercera en alto, la que forma chaflán entre las calles de su situación, del edificio que se describe, con acceso por puerta recayente al rellano de la escalera que arranca del portal zaguán. Se halla distribuida interiormente. Ocupa una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, calle Ramón y Cajal; derecha, mirando la fachada, vivienda del tipo A1 de la misma planta, pasillo rellano de la escalera; izquierda, calle en proyecto, y fondo, pasillo rellano de la escalera y la vivienda tipo C de la misma planta.

Cuota: 9 por 100.

Inscripción: Libro 111, folio 79, finca 12.182.

Forma parte de un edificio en construcción sito en Moncófar (Castellón), calle Ramón y Cajal, sin número, esquina a la calle en proyecto, compuesto de planta semisótano para aparcamiento de vehículos, con capacidad para cuatro plazas; planta baja para locales comerciales y tres plantas altas para viviendas, a razón de tres por planta. Ocupa el solar una superficie de 367 metros 50 decímetros cuadrados. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre de 2001, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 9.360.000 pesetas fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no saber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 11 de octubre de 2001, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de noviembre de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, caso de no ser localizada, sirva la publicación del presente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Nules, 11 de mayo de 2001.—El Juez.—33.583.

## ONTINYENT

### Edicto

Don Jorge García Lloréns, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 161/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Francisca Vidal Cerda, contra don Francisco García Vicens, doña Antonia Ramis Fornés y otros, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado a los demandados, que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Torreñiel, número 2, de esta ciudad, el día 11 de septiembre de 2001, a las trece horas.

El prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de octubre de 2001, a la misma hora, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 13 de noviembre de 2001, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, excepto los sábados, sin necesidad de nuevo anuncio.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406 0000 17 0161 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por la certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el caso de resultar negativa la notificación de la celebración de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma.

## Bien objeto de subasta

Uno. Urbana. Conjunto edificado en Denia, partida Fortí, hoy calle Castell d'Olbros, tipo A, señalada con puerta número 21; compuesta de dos plantas, con superficie del solar 44,70 metros cuadrados y superficie construida en las dos plantas de 66,80 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, cocina, comedor, ducha con wc y patinillo de desahogo. Lindante: Derecha, entrando, la vivienda puerta número 20; izquierda, la vivienda puerta número 22, y fondo, terrenos destinados a ensanches y accesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, obrante al folio 152, tomo 1.168 del archivo, libro 400 de Denia. Finca registral número 34.983.

Valorada en 10.020.000 pesetas.

Ontinyent, 25 de mayo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—33.585.

## ROTA

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Rota (Cádiz), que en este Juzgado y con el número 32/01, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Antonio Jesús Balcarik Gutiérrez, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Michael Balcarik, natural de Philadelphia (EE.UU.), nacido el día 20 de octubre de 1952, hijo de Antonio y de Emily, cuyo domicilio último conocido lo fue en esta localidad, Base naval de Rota, del que se marchó a su país de origen, Estados Unidos, en septiembre de 1982, desconociéndose en la actualidad noticia alguna del mismo. Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que se tenga conocimiento de la existencia del expediente, todo ello a cualquier persona que pudiera tener interés o conocimiento de los hechos mencionados.

En la villa de Rota (Cádiz), a 19 de marzo de 2001.—El Secretario judicial sustituto.—34.264

1.<sup>a</sup> 21-6-2001

## SANLÚCAR LA MAYOR

### Edicto

Don Ismael Cubero Truyo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar La Mayor,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 200/1998, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Carlos Granados Rodríguez y doña María del Carmen Camacho Ramos, sobre procedimiento sumario de ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

### Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana. Casa habitación en la villa de Aznalcóllar (Sevilla), sita en la hoy denominada plaza de Nuestra Señora de Fuentes Clara, número 12 antiguo, 5 actual de gobierno, con una extensión superficial de 300 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con el número 7 (antes 10), propiedad de don Antonio Sánchez Sánchez; por la izquierda, con el número 3 (antes 14), de don Fernando Molina Gala, y por el fondo, con la calle hoy denominada La Paz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor al

tomo 1.681, folio 135, libro 92, finca registral número 2.748, inscripción quinta.

El tipo tasado para la finca, a efectos de subasta, es de 11.946.999 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Aragón, número 25-27, código postal 41800, el día 17 de julio de 2001, a las once horas treinta minutos.

#### Condiciones

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 3993.0000.18.0200/98, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—La mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Séptima.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sanlúcar La Mayor, 17 de mayo de 2001.—El Secretario judicial.—33.546.

### SANTANDER

#### Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 213/01, se sigue a instancia de don José Emilio Criado Lavin, expediente para la declaración de fallecimiento de don Daniel Criado Gallo, natural de El Astillero (Cantabria), de noventa y nueve años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Boo de Guarnizo (Cantabria), no teniéndose de él noticias desde hace más de veinticinco años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santander, 22 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.199.

y 2.ª 21-6-2001

### TARRAGONA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 346/00, se tramita juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra don Mario Ezequiel Ledesma Sosa y doña Alejandra Teruel Tomás, ejecución hipotecaria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-18-0346-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la suma que sirve de tipo de la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas ofrecidas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de octubre, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana: Departamento número 24.—Vivienda piso quinto, puerta cuarta, situado en la quinta planta alta, del edificio «Dalia», escalera número 14, sito en la urbanización «La Floresta», del barrio de Torreforta, de Tarragona, de cabida 70 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, lavadero, aseo y terraza. Linda: Al frente, con escalera; a la derecha, piso quinto, puerta tercera; a la izquierda, con fachada posterior, y al fondo, fachada lateral derecha. Se le asignó una cuota en la propiedad horizontal de 4,16

por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.706, libro 114, folio 211, finca número 10.672.

Tipo de subasta: Siete millones sesenta y tres mil novecientos ochenta (7.063.980) pesetas.

Dado a Tarragona a 23 de abril de 2001.—El Secretario judicial.—33.979.

### TARRAGONA

#### Edicto

Don Francisco Marcos Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 136/2000, instados por el Procurador don José María Sole Tomás, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Sánchez Budría y doña María Esther Lobera Abanses, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados, que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 2001, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 26 de octubre de 2001, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 23 de noviembre de 2001, sin sujeción a tipo.

Hora: en cualquier caso, a las diez horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

#### Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberán consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número cuenta 4218-0000-18-0136-00, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-